



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULOS

DECRETO ALCALDICIO N°1933.-

Dalcahue, 01 de diciembre de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.-

### DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO            BUS  
MARCA                VOLARE  
PATENTE              KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO DE ADULTOS MAYORES PARA ACTIVIDAD RECREATIVA

CONDUCTOR        MAURICIO BARRIENTOS OJEDA

LOCALIDAD        COMUNA DE DALCAHUE - PUERTO VARAS Y FRUTILLAR

DÍA AUTORIZADO  02 Y 03 DE DICIEMBRE 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



*Roxana Carcamo Calisto*  
**ROXANA CARCAMO CALISTO**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



*Regina Patricia Soto Nal*  
**REGINA PATRICIA SOTO NAL**  
ALCALDE COMUNA (S)  
DALCAHUE

#### DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- MAAB/CIVG/PANS/ckcm.